República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO Nº 06555/2024 /

PARRAL, 23 de Diciembre de 2024

VISTO:

1).- Decreto Afecto Nº2047 de fecha 14 de noviembre del año 2024, que aprueba la renuncia de doña Romina Roa Ferrada.

2).- Decreto Afecto Nº66 de fecha 09 de enero del año 2024, que designa en Calidad de Plazo fijo de la dotación a la funcionaria Romina Roa Ferrada.

3).- Decreto Exento N°1617 de fecha 28 de marzo del año 2024, que establece el pago de las asignaciones establecidas en el artículo Nº 45 de la Ley 19.378.

4).- Decreto Afecto Nº2165, de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2024.

5).- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

6).- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

7).- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

8).- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

9).- Decreto Exento Siaper N° 2127 de fecha 19 de Diciembre de 2024, que designa como Secretario Municipal a don Roberto Rosas Villarroel.

10).- Artículo 45 de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

11).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Afecto Nº2047 de fecha 14 de noviembre del presente año, se aprobó la renuncia voluntaria, a contar del 01 de diciembre de 2024, de doña ROMINA ROA FERRADA, Médico, al Contrato a Plazo fijo, el cual, fue sancionado mediante Decreto Afecto Nº66 de fecha 09 de enero del año 2024, por un total de 22 horas semanales, el cual, tenía una vigencia a contar del 01 de enero del año 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

2.- Que, la renuncia anteriormente indicada se debe a que la funcionaria fue seleccionada en el Concurso Público del Departamento de Salud, quedando a contar del 01 de diciembre del año en curso, con 44 horas semanales, con el cargo de Médico.

3.- Que, mediante Decreto Exento N°1617 de fecha 28 de marzo del año 2024, se estableció el pago de las asignaciones establecidas en el Artículo Nº 45 de la Ley 19.378, dentro de las cuales, se encuentra la Asignaciones especiales Transitorias para cargos de Médicos en APS.

4.- Que, por lo señalado anteriormente, y en atención a que la funcionaria ROMINA ROA FERRADA, Médico, a contar del 01 de diciembre del año en curso, asumió una jornada semanal de 44 horas semanales, le asiste el derecho a percibir, la asignación especial transitoria para cargos de Médicos en APS, por el total de sus horas asignadas.

DECRETO

PÁGUESE:

A doña **ROMINA ROA FERRADA, RUT Nº18.228.184-0**, Médico APS, en la remuneración del mes diciembre de 2024, la asignación especial transitoria, correspondiente a su cargo, equivalente a la suma de $1.485.000.-

ESTABLÉCESE:

Que esta asignación, es de carácter transitoria y podrán ser eliminada o modificada con la Aprobación del Concejo Municipal, según la disponibilidad presupuestaria, la existencia de algún informe fundado que evidencia la mala evaluación del funcionario que percibe dicha asignación y/o alguna necesidad de servicio.-

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-001-009-007 y 215-21-02-001-009-007 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretaria Municipal (S)
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Francisco Nuñez/Javier Alegria/Isabel Fernandez

Distribución:

RRHH SALUD
Javier Alegria Ortega
RRHH SALUD
Jorge Gonzalez Fuentes
FERNANDO HERRERA MONROY
HECTOR MELLA HERRERA

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20210536&hash=e62ed